



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

AUTO DE SUSTANCIACION No. 199

RAD: 138363189002-2016-00203-00

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho del Señor Juez, expediente digital correspondiente al Proceso Ordinario Laboral, radicado bajo el No. 13-836-31-89-002-2016-00203-00, informándole que se encuentra pendiente de reprogramar fecha para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento, toda vez que la audiencia programada para el día 16 de marzo de 2020 a las 02:00 P.M, no se pudo realizar debido a que en esa fecha se encontraban suspendidos los términos judiciales a raíz de las medidas sanitarias adoptadas por causa de la pandemia por Covid19. Le hago saber que la apoderada judicial de la demandante presentó memorial solicitando el impulso del proceso. Puede verificar la carpeta digital del expediente en el OneDrive institucional del Juzgado y en la plataforma Justicia XXI Web. Lo anterior, para lo que usted considere proveer.

Turbaco, 19 de abril de 2022

STELLA I. BELTRÁN VILLALBA
Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. - Turbaco, Bolívar, abril veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022).-

AUTO SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL

DTE: LIDUVINA SARMIENTO BARRAZA

DDO: ESE HOSPITAL LOCAL DE TURBACO-BOLIVAR

Visto el informe secretarial que antecede, da cuenta el Despacho que efectivamente el día 16 de marzo de 2020 a las 02:00 P.M, la audiencia de Trámite y Juzgamiento no pudo realizarse debido a que en esa fecha se encontraban suspendidos los términos judiciales a raíz de las medidas sanitarias adoptadas por causa de la pandemia por Covid19.

A su vez, da cuenta el Despacho que la apoderada judicial de la demandante presentó solicitud de impulso del proceso, motivo por el cual se procederá a señalar fecha para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento conforme se encuentra establecido en el Art. 80 del C.P.L.S.S.

Por lo anterior, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: SEÑALESE el día doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022), a las 10:00 de la mañana (10:00 A.M), como fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, a la cual obligatoriamente deberán conectarse las partes, sus apoderados y las personas que rendirán su testimonio.

SEGUNDO: La audiencia señalada se hará de manera virtual, a través del aplicativo Microsoft Office 365 Teams o a través de otro aplicativo que para tal efecto establezca el Consejo Superior de la Judicatura a través de la Unidad de Informática, comunicándosele a las partes y apoderados a través de sus correos electrónicos, a los cuales se les enviará el link respectivo para que se conecten a la AUDIENCIA. En razón a ello, las partes y apoderados están en el deber de comunicar o actualizar sus direcciones de correo electrónico para tal efecto, enviando la actualización al correo institucional del juzgado, el cual es j01cctoturbaco@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ

SIBV

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

AUTO DE SUSTANCIACION No. 199

RAD: 138363189002-2016-00203-00

Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c6f7b4d44e9a61ffee970d116fe0bb599ce83af131de2d278b752c246b75c0e**
Documento generado en 21/04/2022 04:13:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>